

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 3045-2022

11-10-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE VALIJAS DIDÁCTICAS Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1046	324 - DIEDUC Guatemala Sur	54-2022	75	148/2022/PE

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, solicita readecuación presupuestaria y regularización de metas físicas; derivado que la meta física programada, sobrepasa la cantidad de docentes beneficiados con el programa de valijas didácticas, por lo que en el Sistema Informático de Gestión SIGES, se registran la disminución de las metas físicas y el presupuesto financiero

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

que no se utilizará, se traslada presupuesto al programa de gratuidad de la educación para establecimientos oficiales del nivel primaria y así se complementará el pago de servicios básicos correspondientes. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1046**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
1046	019-003	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-1023	0	-1023
	019-003-0001	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-1023	0	-1023

Además, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur; indica que no se modifican a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas de los productos y subproductos, "Establecimientos del Nivel Preprimario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del Ciclo Básico atendidos con gratuidad" y "Establecimientos del Ciclo Diversificado atendidos con Gratuidad"; debido a que la gestión financiera corresponde, a una regularización entre renglones del gasto para cumplir con los pagos de complemento de servicios básicos en establecimientos educativos oficiales. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-639-2022 de fecha 5 de octubre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1046** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1046**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente.

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Guatemala, C. A.

**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA, C. A.

**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**